

**SESIÓN ORDINARIA Nº 80 (febrero 26 de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1487.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la transferencia a título gratuito a los Comités de Vivienda “Nuevo Horizonte para San Joaquín”, “Bicentenario II” y “El Arrayán” de la Comuna de Padre Las Casas, de los inmuebles de propiedad municipal, que a continuación se individualizan, para posterior postulación a Subsidios Habitacionales, en el marco del Programa denominado “Fondo Solidario de Elección de Vivienda” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. Nº 49 de 2011, que aprueba su Reglamento.

Individualización, Ubicación y Deslindes: Los inmuebles cuya transferencia se solicita por los referidos Comités de Vivienda, son los siguientes: 1) LOTE UNO, de una superficie de 1,86 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-632, comuna Padre Las Casas; 2) LOTE DOS, de una superficie de 3,89 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-633, comuna Padre Las Casas; 3) LOTE TRES, de una superficie de 1,88 há., Rol de Avalúo Fiscal 3365-634, comuna Padre Las Casas. Dichos inmuebles, son resultado de la Subdivisión del denominado LOTE C, de 7,63 há., resultante a su vez, de la Fusión de los denominados LOTE C-1, de 6,44 há. y LOTE C-2, de 1,19 há., ubicados en el lugar Llahuallin de Huichahue, comuna de Padre Las Casas, los cuales fueron adquiridos por la Municipalidad de Padre Las Casas, por Compraventa, según consta de escritura pública suscrita con doña Norma Carvajal Michelod, otorgada ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, con fecha 08 de enero de 2016. El Antecedente Técnico de la Fusión de Predios y de la Subdivisión antes señaladas, corresponde al “Proyecto de Fusión y Subdivisión Simultánea Lote C-1, Lote C-2”, de acuerdo a Fusión y Subdivisión autorizadas y que constan de Certificado Nº 1086 de fecha 01 de octubre de 2018, que modifica Certificado Nº 975 de 28 de junio de 2018, ambos del Servicio Agrícola y Ganadero, y constan de escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, y de rectificación y complementación de fecha 13 de diciembre de 2018, ambas otorgadas ante Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas. El dominio del denominado LOTE C, rola inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 85 Nº 80 del Registro de Propiedad del 2º Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2019. Los títulos de dominio anteriores, respecto de los LOTES C-1 y C-2, se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 1648 número 1587 y a fojas 1649 número 1588, ambos del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2016. DESLINDES GENERALES LOTE C (7,63 HÁS., resultante de la Fusión): NORTE: en línea 1 - 5 en 193,42 metros con Constructora Pocuro separada por cerco; SUR: en línea 2 – 3 en 479,53 metros separado por Ruta 5 Sur (By Pass Temuco); ESTE: en línea 1 – 2 en 205,11 metros con camino San Vicente; OESTE: en línea 3 – 4 en 151,37 metros y otra línea 4 – 5 en 151,98 metros con propiedad de don Francisco Paulsen y Constructora Pocuro. DESLINDES ESPECIALES LOTES 1, 2 Y 3 (resultantes de la Subdivisión): a) LOTE UNO (1,86 há. de superficie. Rol 3365-632, Padre Las Casas). NORTE: en línea catorce guion quince en veintitrés coma setenta y seis metros; en línea quebrada dieciséis guion diecisiete en veintidós metros, y en línea diecisiete guion dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, otra línea diecinueve guion veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros, todos con Lote Dos. NOR-PONIENTE: en línea quince guion dieciséis en once coma setenta y tres metros, y otra línea dieciocho guion diecinueve en catorce coma cinco metros ambos con lote dos. SUR: en línea irregular once guion doce en ciento veintidós coma seis metros separado por Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco). ESTE: en línea quebrada veinte guion veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guion once en treinta y uno coma sesenta y seis metros ambos con lote dos. OESTE: en línea irregular doce guion trece en ciento ochenta y seis coma cero cero metros con otros propietarios y otra línea trece guion catorce en siete coma cero cero metros con propiedad Constructora Pocuro. b) LOTE DOS (3,89 há. de superficie. Rol 3365-633, Padre Las Casas). NORTE: en línea quebrada nueve guion ocho en veintitrés coma nueve metros; y otra línea ocho guion siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Tres, en otra línea seis guion cinco en veintidós coma cero cero metros, y línea cuatro guion tres en veintidós coma cinco metros con Lote Tres. NOR OESTE: en línea cuatro guion cinco en ocho coma quince

metros, en línea seis guion siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Tres, en línea tres guion catorce en setenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro. SUR: en línea catorce guion quince en veintitrés coma setenta y seis metros, en línea quebrada dieciséis guion diecisiete en veintidós coma cero cero metros, en línea diecisiete guion dieciocho en trece coma setenta y cuatro metros, en línea diecinueve guion veinte en cuarenta y nueve coma nueve metros con Lote Uno, y línea irregular once guion diez en trescientos cincuenta y seis coma nueve metros con Ruta Cinco Sur (By Pass Temuco). ESTE: en línea irregular nueve guion diez en ciento veintiséis coma setenta y siete metros con camino San Vicente. OESTE: en línea irregular quince guion dieciséis en once coma setenta y tres metros y otra línea dieciocho guion diecinueve en catorce coma cinco metros en línea quebrada veinte guion veintiuno en ciento veinte coma dos metros y otra línea veintiuno guion once en treinta y uno coma seis metros todos con Lote Uno. c) LOTE TRES (1,88 há. de superficie. Rol 3365-634, Padre Las Casas). NORTE: en línea uno guion dos en ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros, separado por cerco y Constructora Pocuro. NORPONIENTE: en línea tres guion dos en cuarenta coma cero cero metros con Constructora Pocuro, en línea cuatro guion cinco en ocho coma quince metros, y otra línea seis guion siete en diecisiete coma setenta y tres metros con Lote Dos. SUR: en línea quebrada nueve guion ocho en veintitrés coma nueve metros y otra línea ocho guion siete en doscientos cuarenta y uno coma cero cero metros con Lote Dos, en línea tres guion cuatro en veintidós coma cinco metros y otra línea cinco guion seis en veintidos coma cero cero metros con Lote Dos. ESTE: en línea irregular uno guion nueve en setenta y ocho coma treinta y cuatro metros con camino San Vicente. HIPOTECAS, GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS. 1.- Registro de Hipotecas y Gravámenes: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO le afectan HIPOTECAS NI GRAVÁMENES de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019. 2.- Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de Enero del año 2019. 3.- LITIGIOS: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del LOTE C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019. 4.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 85 N° 80 del año 2019, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, al día de hoy, Temuco 04 de Enero del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra VIGENTE en todas sus partes. Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Plano de Subdivisión, junto a otros documentos, se encuentran agregados al final del presente Registro, bajo el N° 85. (De fecha 04 de Enero de 2019). CONTRIBUCIONES: Según Certificados de Avalúo Fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de Febrero de 2019, para los Roles de Avalúo 3365.632, 3365-633 y 3365-634, los inmuebles denominados LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3, ubicados en Lugar Llaguallin Huichahue de la comuna de Padre Las Casas, se encuentran exentos del pago de contribuciones. CONCLUSIONES: En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para transferir a título gratuito los inmuebles que se indican a los respectivos Comités de Vivienda de la comuna de Padre Las Casas: 1.- LOTE UNO (1,86 há.), a Comité de Vivienda "NUEVO HORIZONTE PARA SAN JOAQUIN". 2.- LOTE DOS (3,89 há.), a Comité de Vivienda "BICENTENARIO II". 3.-LOTE TRES (1,88 há.), a Comité de Vivienda "EL ARRAYÁN".

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1488.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 105/2018 ID 2546-147-LR18 "Servicio De Vigilancia Inmuebles Municipales, Departamento De Salud, Municipalidad De Padre Las Casas", con el oferente Servicio de Ingeniería y Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto total de \$437.866.510.- (Cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, correspondientes a 10 meses de servicio, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales Art.10 "plazo de ejecución del servicio", el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. El monto total del contrato para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: Área Municipalidad: costo mensual de \$ 19.416.944.- por 10 meses. Costo total \$194.169.440.- (Ciento noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Corral Municipal, Centro Cultural, Delegación Municipal en San Ramón, Juzgado de Policía Local, Polideportivo. Área Salud: costo mensual: \$ 24.369.707.- por 10 meses. Costo total de \$ 234.697.070.- (Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil setenta pesos) impuestos incluidos. Recintos contemplados: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento de Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1489.** Se aprueba con el rechazo de los concejales señores Raúl Henríquez y Alex Henríquez, la Solicitud de traslado de Patente de Alcohol del contribuyente Comercial Reymat Limitada, Rut 76.885.797-0, Rol 4-214, desde Hermano Pascual N° 1291 Villa Pulmahue hacia Los Halcones N° 1856, Villa Los Volcanes de Padre Las Casas. (Votan a favor los concejales señores Juan Nahuelpi, Pedro Vergara, Jaime Catriel y Sr. Alcalde)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1490.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito de inmueble de propiedad de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, ubicado en Calle Coñoepán N°450, Comuna de Padre Las Casas. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE, CALLE COÑOEPAN N° 450 EQ LT 125, COMUNA DE PADRE LAS CASAS. Inmueble ubicado en calle Coñoepán N° 450 EQ LT 125, Comuna de Padre Las Casas, de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, y que corresponde a un terreno de una superficie de 341 metros cuadrados, que deslinda de la siguiente forma: NORTE: En 19,24 mts con calle Jorge Tellier; SUR: En 7,64 mts con calle San Petesburgo; ORIENTE: En 26,56 mts. Con calle Cacique Coñoepan; PONIENTE: En 16,27 mts con lote 124 y en 8 mts con lote 123. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA, Rol Único Tributario N° 77.258.930-1, a fojas 6074 número 5119, del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD: La adquisición a título gratuito, se solicitó por parte de la Junta de Vecinos Pablo Neruda, con el propósito de postular a un Proyecto de Construcción de Sede Social, dejando en consideración que una vez ejecutado dicho proyecto, éste sea entregado a título gratuito a la Junta de Vecinos Pablo Neruda.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1491.** Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N° 123/2018 ID 2546-1 -LQ19 "Contrato de Servicio De Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales en la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Justo Schweitzer Aravena, por un monto total de \$ 167.000.000.- (Ciento sesenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos, el cual regirá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en las Bases

Administrativas Especiales Art. 10 “plazo de ejecución del servicio”, el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha de suscripción, siempre que exista disponibilidad presupuestaria cada año. Detalle costo unitario: Valor unitario por kilómetro reparado con material integral bajo 3”, \$ 4.150.000.- C/I.V.A., Valor unitario por kilómetro reparado con material base Chancada de 1 ½ “, \$ 4.050.000.- C/IVA.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1492.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución de excedentes de Programa “SERNAMEG Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de M\$ 1.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1493.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto – Servicio de Televigilancia de Cámaras y Alarmas, por un monto de M\$ 28.700.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1494.** Se aprueba, con el rechazo del concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación saldo final de caja año 2018 – Devolución de Bonos y Aguinaldos, por un monto de M\$ 50.329.- (votan a favor los concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1495.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignación Presupuesto – Adicionar Recursos Programa Integración Escolar (PIE), por un monto de M\$ 280.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1496.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018, por un monto de M\$ 2.441.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1497.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y Saldo Final de caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Ley de Homologación año 2018, por un monto de \$6.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1498.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas – Devolución de Saldos por rendiciones de Cuentas año 2018, por un monto de M\$ 2.200.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1499.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Mayores Ingresos por Licencias Médicas y reasignación – Contratación Servicio de Internet, Telefonía y Vigilancia, por un monto de M\$ 23.300.-